



EXENTA N° 357

SANTIAGO, 25 AGO 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

UNIVERSIDAD DE CHILE

-2 mapas de la Cordillera de Los Andes (lugares y aguas) en la Región Metropolitana de Santiago, que serán incluidos en el libro "Flora de La Cordillera de Los Andes: Cuencas Altas de Los Ríos Mapocho y Maipo", tamaño 16 cm ancho x 23 cm alto (aprox.), edición 2011 con un tiraje de 1.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Anselmo Pommés

ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (S)

